


JSRN		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---



20 MAY 2025:

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° ... 319-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL "XLV CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE FOLCLORE".

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Nota N° 964-MEySV-25: Solicitud de Declaración de Interés del "XLV Congreso Nacional e Internacional de Folclore".

#### FUNDAMENTOS


El folclore argentino representa la identidad cultural de nuestro pueblo. A través de sus tradiciones, leyendas, canciones, danzas, costumbres, cuentos y creencias, transmite el saber popular de generación en generación.

Asimismo, preserva la historia y la cultura, refuerza la identidad colectiva, educa, fomenta la creatividad y la expresión artística, y promueve el respeto por la diversidad.

Desde el 13 al 16 de noviembre del corriente año se realizará en San Carlos de Bariloche el "XLV Congreso Nacional e Internacional de Folclore", organizado por el Instituto de Arte Folclórico (IDAF).

El IDAF tiene más de 70 años de trayectoria. Fue fundado por Juan de los Santos Amores el 1 de septiembre de 1953. Posee escuelas de danzas en diferentes puntos del país, las cuales son supervisadas por directores zonales designados por la Dirección General del Instituto. Estos importantes espacios han formado y forman a gran cantidad de profesores de danzas folclóricas que transmiten las enseñanzas de las más profundas tradiciones de nuestra tierra.



JSRN		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---

En la actualidad están a cargo de la Dirección General de la institución, cuya referente es la docente Carmen Pini de Santos Amores y la hija del fundador, la profesora Viviana Santos Amores. Junto con los directores y profesores de todo el país, son los responsables de seguir difundiendo nuestra cultura y tradición.

El XLV Congreso Nacional e Internacional de Folclore tiene como objetivo fundamental el estudio de las danzas de nuestro acervo nativo, con el fin de enriquecer aún más los conocimientos de los profesores que lo transmiten a la juventud argentina. También busca continuar promoviendo y cultivando las tradiciones folclóricas con sus distintos colores y ritmos según la región en que nacen y se expresan.

Este evento, además, fomenta la cultura folclórica de Argentina, para perpetuar a través de las generaciones, conservando así nuestra identidad. Se trata de un encuentro que tiene convocatoria a nivel nacional e internacional. Concurren directores, profesores y alumnos desde Clorinda (Formosa) y Jujuy, hasta Ushuaia, pasando por todas las provincias de norte a sur y de este a oeste, y países vecinos.


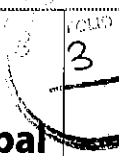
Se realizarán charlas, conferencias, exposiciones y espectáculos de gran nivel nacional. El 15 de noviembre, a partir de las 10 horas, comenzará un desfile multitudinario del que participarán integrantes de escuelas de danzas de todas las provincias, luciendo sus trajes típicos y cientos de banderas argentinas y de sus respectivas provincias. Sin dudas, Bariloche se vestirá de celeste y blanco.

La realización de este Congreso en Bariloche generará un impacto sumamente positivo, ya que se promoverá el turismo cultural y se aportará a la economía local, teniendo en cuenta que arribarán a la ciudad cientos de personas.

En base a todo lo expuesto y teniendo en cuenta el valor cultural, social y educativo del Congreso, consideramos pertinente declarar de Interés Municipal el evento.

AUTORA: Concejala Natalia Almonacid (JSRN).

COLABORADORES: Nicolás Malpede y Valeria Inalef.

JSRN		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p> 
------	--	---

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal el “XLV Congreso Nacional e Internacional de Folclore”, organizado por el Instituto de Arte Folclórico, a realizarse desde el 13 al 16 de noviembre del corriente año.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.